



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio No. 4000 del 07 de abril de 2022, remitido a través de mensaje de datos por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, dentro del proceso radicado No. 68001.40.03.027.2020.00021.01, se dispone **TOMAR NOTA** del embargo del remanente deprecado, referente a los bienes de propiedad de **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SANTANDER S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 466 del estatuto procesa civil, razón por la cual deberá dejarse a su disposición los bienes en su oportunidad. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

De otro lado, en atención al oficio No.0609/CYGR del 25 de abril de 2022, remitido a través de mensaje de datos por el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, dentro del proceso Rad. 2021-599-00 se dispone **NO TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTE** respecto de los bienes de propiedad de la demanda Proyectos y Construcciones Santander S.A.S., toda vez que el remanente ya se encuentra embargado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Bucaramanga, para el proceso Rad. 2020-0021-01. Líbrese oficio y tramítese por secretaria.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 024  
Bucaramanga - Santander

---

<sup>1</sup> El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.43 del 03 de mayo de 2022.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **603ac60e529a16d9f09c4cc1f50203c2b444986c33ec4121657e71048011f570**

Documento generado en 02/05/2022 03:06:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**